



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Pública Extraordinaria de dos de abril de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
2. Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Pública Ordinaria de cuatro de abril de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
3. Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Pública Extraordinaria de once de abril de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
4. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/A-3-2018. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000062518. Tema: Equipos de cómputo del Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. En la materia de la presente, se revoca la clasificación de la información, en términos de lo expuesto en la consideración III, de esta resolución. - -
- SEGUNDO. Se clasifica la clasificación de la información, de conformidad a lo señalado en la parte final de la consideración III, de la presente determinación.”***

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-13-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000053718. Tema: Sobre solicitudes de acceso a la información y de derecho de petición. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de la información requerida, en los términos señalados en la presente resolución.”

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-14-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000064718. Tema: Recibos de nómina. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve.

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II.I, de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se satisface el acceso solicitado, según se indicó en el considerando II.II, de esta determinación.”

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-17-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000067818. Tema: Sobre sentencias sobre gravedad a violaciones de derechos humanos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se declara la inexistencia de la información precisada en esta determinación.”

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-15/2018** derivado del **CT-VT/A-6-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000027718. Tema: Acciones de accesibilidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tienen por cumplidos los requerimientos formulados al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, de conformidad con lo señalado en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de un documento que registre la población beneficiada con las acciones de capacitación en materia de accesibilidad, conforme lo expuesto en la presente resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

General de Transparencia en los términos indicados en esta determinación.”

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-17/2018** derivado del **CT-VT/A-8-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000029518. Tema: Presupuesto en pensiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a las áreas vinculadas. - - - SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

10. Prórroga. Expediente **UT-J/0428/2018**. Folio 0330000064618. Tema: Tiempos de trámite de acciones de inconstitucionalidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de mayo de dos mil dieciocho.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente



UT-J/0427/2018, folio 0330000070618, relativo al tema:
Impugnaciones a la Ley de Seguridad Interior.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de mayo de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0129/2018, folios 0330000070818, 0330000070918, 0330000071018 y 0330000071118 relativo al tema: Contratos sobre vehículos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de mayo de dos mil dieciocho.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0120/2018, folio 0330000066518, relativo al tema: Eventos deportivos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día ocho de mayo de dos mil dieciocho.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0133/2018, folio 0330000071818, relativo al tema: Daños a inmuebles por sismo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de mayo de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Octava Sesión Pública Ordinaria celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM